



- VII. Con fecha 18 de diciembre de 2024, se emitió el Acuerdo del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social número ACDO.AS3.HCT.181224/471/P.DF mediante el cual estableció, entre otros, se autorizó a **"EL IMSS"**, a que a partir del 1 de enero de 2025 y por un periodo de tres meses, garantizará, como un programa prioritario, la continuidad de los servicios a la población que, a la fecha, presta el **"EL PROGRAMA"**.

### DECLARACIONES:

- I. Declara **"EL IMSS"**, a través de su representante, que:
- I.a **"EL PROGRAMA"** administrado por **"EL IMSS"**, a través de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, en coordinación con las Direcciones de Prestaciones Médicas, de Finanzas y de Administración, y los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de **"EL IMSS"**, y tiene por objeto contribuir a garantizar el derecho constitucional a la protección de la salud, mediante el otorgamiento de servicios de salud, en los diferentes niveles de atención, considerando para ello la implementación y aplicación del Modelo de Atención a la Salud para el BIENESTAR (MAS-BIENESTAR), emitido conforme al Decreto publicado en el DOF el 22 de octubre de 2022, que vincula la prestación de servicios de salud con la participación activa de la comunidad para el autocuidado de su salud, a favor de la población sin seguridad social.
- I.b Con fecha 18 de diciembre de 2024, se emitió el Acuerdo del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social número ACDO.AS3.HCT.181224/471/P.DF mediante el cual estableció, entre otros, se autorizó a **"EL IMSS"**, a que a partir del 1 de enero de 2025 y por un periodo de tres meses, garantizará, como un programa prioritario, la continuidad de los servicios a la población que, a la fecha, presta el **"EL PROGRAMA"**
- I.c La Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Estatal de **"EL IMSS"** en Guerrero, suscribe el presente instrumento jurídico, en su carácter de representante legal y con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 144 fracción I y XXIV, 155, fracción XI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad mediante Escritura Pública Número 31,023, de fecha 03 de diciembre de 2024, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, de la notaría número doscientos cuarenta y ocho de la Ciudad de México, actuando como asociado el Licenciado Daniel García Córdova, titular de la notaría número veintidós de la ciudad de México, misma que quedó inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-7-10122024-192742, de fecha 10 de diciembre del año 2024, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV, del artículo 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.d Para el cumplimiento de su objeto, se requiere contar temporalmente con la prestación de servicios de una persona física con conocimientos en materia de Enfermería General, durante el ejercicio fiscal 2025, por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**.
- I.e **"EI PROGRAMA"** contará con los recursos provenientes de las reservas operativas que se determinen de los excedentes del ejercicio fiscal 2024 del **"IMSS"** para cubrir el importe de los honorarios de **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, conforme al Acuerdo del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social número ACDO.AS3.HCT.181224/471/P.DF de fecha 18 de diciembre de 2024.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADO ESTADAL GUERRERO  
SECRETARÍA DE SALUD

- I.f** Este contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto por los artículos 277 D, de la Ley del Seguro Social; 6, 1839 y 2606 al 2615 del Código Civil Federal; 69 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como por el "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de febrero de 2024 y sus reformas, el *Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización* y el *Manual del Servicio Profesional de Carrera*, publicados en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus reformas.
- I.g** Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Av. Cuauhtémoc, No. 95, Col. Centro, C.P. 39300, Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.
- II. Declara "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", bajo protesta de decir verdad que:**
- II.a** Es de nacionalidad [REDACTED] estado civil [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, con fecha de nacimiento [REDACTED] Clave Única de Registro de Población (CURP) [REDACTED] en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley, y que cuenta con los conocimientos y, en su caso, con la experiencia necesaria para prestar el servicio requerido por "EL PROGRAMA".
- II.b** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes con clave [REDACTED] otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Ley General de Población, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Población con Clave Única de Registro de Población No. [REDACTED] expedida por la Secretaría de Gobernación.
- II.c** No desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitada para el desempeño de éstos, así como que a la suscripción del presente documento no está prestando servicios profesionales por honorarios en "EL IMSS" y/o en distinta dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, en la Fiscalía General de la República, en un Tribunal Administrativo o en la Presidencia de la República. Asimismo, que no es parte en un juicio del orden civil, mercantil, laboral o administrativo ni de ninguna clase en contra de alguna de las referidas Instituciones Públicas; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios objeto del presente contrato.
- II.d** Cuenta con estudios y conocimientos en materia de Enfermería General y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente contrato, así como todos los factores, equipo e instrumentos necesarios para desempeñar eficazmente las actividades que se le encomendarán, bajo su completa responsabilidad.
- II.e** Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle [REDACTED]

**CONFORME A LAS DECLARACIONES ANTERIORES, MANIFIESTAN "LAS PARTES" QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:**











